

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.732/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado VI Jornadas de Turismo "Turismo y Municipios: el rol del municipio como impulsor del desarrollo turístico local", bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, la Mg. Silvia FERRARI y el Lic. Juan Manuel BIOTT, del 10 al 12 de Noviembre de 2014;

QUE dicho Proyecto está integrado por los docentes Carlos ALBRIEU, Alejandra ALVAREZ, Natalia VILLANUEVA, Alejandro AGULLA, Sheila GARCIA, los alumnos Ariel ALMENDRAS y Ludmila DE CRISTOFARO, Rosalía CARTELLI de FEHGRA, Paulo LUNZECIC de la Secretaría de Turismo, Nadia GUGINI de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos y Marcelo FERRERO de la Cámara de Comercio de Río Gallegos, en calidad de Colaboradores;

QUE participarán en el mismo las Unidades Académicas Caleta Olivia, Río Turbio y San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz, el Ministerio de Turismo de la Nación, la Municipalidad de Río Gallegos – Dirección de Turismo, la Agencia Ambiental Municipal, distintas Municipalidades de la Provincia de Santa Cruz, los Municipios Turísticos de otras provincias patagónicas (como Ushuaia, Puerto Madryn), la Asociación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (FEHGRA Delegación Río Gallegos), la Cámara de Comercio de Río Gallegos y otros organismos a definir;

QUE el mencionado Proyecto de Extensión se enmarca en el PI 29/A272-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable" cuya Directora es la Mg. Silvia FERRARI, en los Proyectos de Extensión "Tour Radial" y "Magazine Turístico" cuya responsable es la Lic. Alejandra ALVAREZ y en el Proyecto POLARIS "Proceso de revalorización cultural y sostenible del Patrimonio Cultural y Natural en el Ártico y regiones sub-antárticas para el desarrollo del turismo: Patagonia, Laponia y Siberia" cuyo responsable local es el Dr. Alejandro SCHWEITZER;

QUE en esta oportunidad el evento estará orientado al municipio, actor clave que debe ser la base para el fomento y puesta en práctica de un turismo sustentable en el contexto de su comunidad;

QUE son las municipalidades, como responsables de asegurar la participación de la comunidad en el progreso económico, social y cultural del destino, las que deben intervenir tempranamente en el desarrollo del turismo, para que éste se transforme en una actividad permanente y sustentable, tanto desde el punto de vista ambiental como económico;

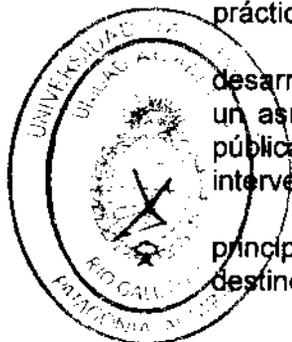
QUE los gobiernos tienen el protagonismo: la industria del turismo está muy fragmentada y resulta difícil que acciones individuales de muchas microempresas o empresas pequeñas logren una diferencia positiva, por lo cual se requiere coordinación;

QUE los gobiernos disponen de instrumentos, tales como la capacidad de reglamentar y de ofrecer incentivos económicos, y de los recursos e instituciones para la promoción y difusión de prácticas adecuadas;

QUE la mejor forma de lograrlo es establecer e implantar un conjunto de políticas para el desarrollo y la gestión del turismo que, junto con otras políticas, considere la sustentabilidad como un asunto central dado que la sostenibilidad está relacionada con asuntos de responsabilidad pública (aire, agua, patrimonio natural/cultural, calidad de vida), haciendo ello que sea crucial la intervención de los gobiernos;

QUE los objetivos generales son revalorizar el papel de los municipios como actores principales en el desarrollo local del turismo, estimular la gestión sostenible y competitiva de los destinos turísticos a nivel municipal (municipios), incentivar la participación y compromiso de la

///



///-2-

comunidad con la actividad turística, difundir al turismo como actividad promotora de mejoras en la calidad de vida de la población, de la diversificación y dinamizador de las economías locales;

QUE los objetivos específicos consisten en estimular la planificación participativa y destacar la importancia de la implementación de políticas públicas turísticas, generar concientización en la población y actores de la actividad sobre la importancia de la gestión adecuada de los recursos afectados al uso turístico, destacar la relevancia de las acciones de sensibilización hacia la comunidad local para lograr su participación y compromiso con la actividad turística, fomentar el conocimiento entre la comunidad de la importancia del turismo y sus valores sociales, culturales, políticos y económicos, presentar aspectos particulares del turismo para conocimiento del público objetivo, mejorar las relaciones entre los sectores participantes, estimular el trabajo cooperativo y coordinado de docentes y alumnos de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo y facilitar la difusión de los resultados de los estudios de investigación;

QUE los destinatarios son investigadores, docentes y alumnos de todas las disciplinas científicas, público en general, representantes de ONG's, intendentes, responsables de gestión turística municipal, organizaciones públicas y privadas, actores de turismo;

QUE se ha fijado un arancel hasta el 10 de Octubre de 2014 de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para expositores externos, PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para expositores de la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos expositores, PESOS SETENTA (\$ 70,00) para asistentes de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se ha fijado un arancel, a partir del 11 de Octubre de 2014, de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00) para expositores externos, PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) para expositores de la U.N.P.A., PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para alumnos expositores, PESOS NOVENTA (\$ 90,00) para asistentes de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se financien OCHO (8) días de viáticos, UN (1) pasaje terrestre tramos LOS ANTIGUOS - RIO GALLEGOS - LOS ANTIGUOS, UN (1) pasaje terrestre tramos EL CALAFATE - RÍO GALLEGOS - EL CALAFATE y UN (1) pasaje terrestre tramos PUERTO MADRYN - RÍO GALLEGOS - PUERTO MADRYN;

QUE a fs. 31 obra Nota N° 2075/14 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que se propicia;

QUE por Nota N° 417/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del presente trámite;

QUE obra Despacho N° 19/14 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 140-CS-U.N.P.A.;

QUE de fs. 35 a 38 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º - AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión denominado VI Jornadas de Turismo "Turismo y Municipios: el rol del municipio como impulsor del desarrollo turístico local",

//-3-

bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, la Mg. Silvia FERRARI y el Lic. Juan Manuel BIOTT, del 10 al 12 de Noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado VI Jornadas de Turismo "Turismo y Municipios: el rol del municipio como impulsor del desarrollo turístico local" se enmarca en el PI 29/A272-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de su potencialidad turística y propuestas para planificar su desarrollo sustentable" cuya Directora es la Mg. Silvia FERRARI, en los Proyectos de Extensión "Tour Radial" y "Magazine Turístico" cuya responsable es la Lic. Alejandra ALVAREZ y en el Proyecto POLARIS "Proceso de revalorización cultural y sostenible del Patrimonio Cultural y Natural en el Ártico y regiones sub-antárticas para el desarrollo del turismo: Patagonia, Laponia y Siberia" cuyo responsable local es el Dr. Alejandro SCHWEITZER.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que participarán en el Proyecto de Extensión denominado VI Jornadas de Turismo "Turismo y Municipios: el rol del municipio como impulsor del desarrollo turístico local" las Unidades Académicas Caleta Olivia, Río Turbio y San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz, el Ministerio de Turismo de la Nación, la Municipalidad de Río Gallegos – Dirección de Turismo, la Agencia Ambiental Municipal, distintas Municipalidades de la Provincia de Santa Cruz, los Municipios Turísticos de otras provincias patagónicas (como Ushuaia, Puerto Madryn), la Asociación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (FEHGRA Delegación Río Gallegos), la Cámara de Comercio de Río Gallegos y otros organismos a definir.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado VI Jornadas de Turismo "Turismo y Municipios: el rol del municipio como impulsor del desarrollo turístico local" está integrado por los docentes Carlos ALBRIEU, Alejandra ALVAREZ, Natalia VILLANUEVA, Alejandro AGULLA, Sheila GARCIA, los alumnos Ariel ALMENDRAS y Ludmila DE CRISTOFARO, Rosalía CARTELLI de FEHGRA, Paulo LUNZECIC de la Secretaría de Turismo, Nadia GUGINI de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos y Marcelo FERRERO de la Cámara de Comercio de Río Gallegos, en calidad de Colaboradores.-

ARTICULO 5º.- FIJAR un arancel hasta el 10 de Octubre de 2014 de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para expositores externos, PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para expositores de la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos expositores, PESOS SETENTA (\$ 70,00) para asistentes de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

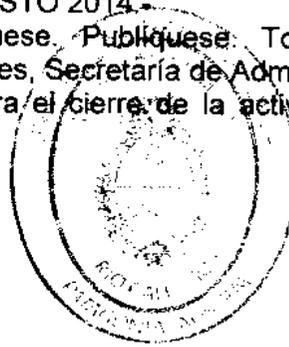
ARTICULO 6º.- FIJAR un arancel, a partir del 11 de Octubre de 2014, de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00) para expositores externos, PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) para asistentes externos, PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) para expositores de la U.N.P.A., PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para alumnos expositores, PESOS NOVENTA (\$ 90,00) para asistentes de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje terrestre tramos LOS ANTIGUOS - RIO GALLEGOS – LOS ANTIGUOS, UN (1) pasaje terrestre tramos EL CALAFATE – RÍO GALLEGOS – EL CALAFATE y UN (1) pasaje terrestre tramos PUERTO MADRYN – RÍO GALLEGOS – PUERTO MADRYN y el pago de OCHO (8) días de viáticos.-

ARTICULO 8º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, dese a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-

Marta Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

535